



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°28 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **cuatro días del mes de octubre**, del año **dos mil doce**, siendo las **trece horas**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;
Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;
Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;
Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;
Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.
Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- Correspondencia.**
- c.- Cuenta del Presidente.**

- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas de los concejales Sra. **María Tertesa Alvear Valenzuela** y don **Lucas Palacios Covarrubias**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **H. Concejo Municipal** el acta de la sesión ordinaria N°27, las que fueron puestas en su conocimiento en su debida oportunidad.

Se consultan si existen observaciones a las mismas, no formulándose ninguna al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 261 - 2012: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 27 del año 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de la Sesión Ordinaria N° 27 - 2012.
- b. Informe de comisión evaluadora “**Construcción de 9 Canchas de Tenis, sector Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto**”.
- c. Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública, “**Casas Prefabricadas**”;
- d. Proyecto de Modificación Presupuestaria;
- e. Presentación Presupuesto Municipal 2013 y sus Anexos;
- f. Base Concurso Público para directores Centros de Salud Puente Alto
- g. Memorando N°315 de la Dirección de Obras Municipales.
- h. Memorando N°425 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- i. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.630, Ministerio de Hacienda.
- j. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.628, Ministerio de Justicia.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada “Construcción de 9 Canchas de tenis, sector Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto”.

Hace uso de la palabra la Directora de Secplac doña **Virginia Garrigó Riquelme**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que por **Decreto Exento N° 1403** de fecha 23 de Agosto del 2012, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción 9 canchas de tenis, sector Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl, e identificado en el mismo como **ID: 2423-96-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 24 de Septiembre del 2012, recibiendo ofertas de los siguientes proponentes:

- Constructora Crea S.A.;
- Pamela Alejandra Robert Diaz, y
- Cristian Alfonso Rodrigo Olavarria Almendra.

Durante el proceso de revisión y evaluación, se solicitó al oferente **Pamela Robert**, ingresar documentación administrativa, otorgándole el plazo establecido en las Bases Administrativas (12:00 horas del día 26 de Septiembre). Dicha oferente presentó los antecedentes solicitados dentro del plazo establecido para ello.

Durante el proceso de revisión y evaluación, se solicitó al oferente **Constructora Crea S.A.**, ingresara documentación técnica, otorgándole el plazo establecido en las Bases Administrativas (12:00 horas del día 28 de Septiembre). Dicho oferente presentó los antecedentes solicitados dentro del plazo establecido para ello.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, se determinó que ambos oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 27 de Septiembre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras del portal www.mercadopublico.cl, la Apertura de la Oferta Económica, determinándose la siguiente puntuación.

	Pamela A. Robert		Constructora Crea S.A.		Cristian Olavarria A.		
		\$		\$		\$	
Precio (\$ sin IVA)		182,837,350		192,220,320		193,000,000	
Plazo en (días)		70		75		71	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
OFERTA ECONOMICA	1.00	50.0	0.95	47.56	0.95	47.37	50%
ASPECTOS TECNICOS							
Presentación de Antecedentes	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1%
Capacidad Económica	0.88	3.52	0.88	3.52	0.73	2.92	4%
Experiencia de los oferentes	0.93	18.57	0.93	18.57	1.00	20.00	20%
Evaluación Técnica	0.98	24.55	0.96	24.11	0.95	23.66	25%
Totales		96,64		93.76		94.95	100%

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ (Rut: 12.903.930-2)** por \$ **182.837.350.- más IVA**, en un plazo de **setenta (70) días corridos** en la forma establecida en las Bases Administrativas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 262 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción 9 canchas de tenis, sector Laurita Vicuña, Comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-96-LP12, a PAMELA ALEJANDRA ROBERT DIAZ (Run: 12.903.930-2) por \$ 182.837.350.- más IVA, en un plazo de setenta (70) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre **Licitación pública** denominada “Casas Prefabricadas”.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1556** de fecha 11 de Septiembre del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-988-LE12**.

El cierre de las ofertas a través del referido portal se realizó el día 28 de Septiembre del 2012 a las 13:00 horas presentándose las siguientes ofertas:

- **JUAN ROMUALDO GALLARDO ANGULO, INSUMOS INDUSTRIALES E.I.R.L. y**
- **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.**

El acto de **Apertura Técnica** se realizó el día 28 de Septiembre del 2012 a las 13:10 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **JUAN ROMUALDO GALLARDO ANGULO, INSUMOS INDUSTRIALES E.I.R.L. y**
- **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.**

Este ultimo oferente quedó fuera de toda evaluación ya que no realizó la presentación de la Boleta de Garantía solicitada de forma obligatoria en el desarrollo de la Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM 1

Eval. Económica

Plazos de entrega

Evaluación técnica	
PROVEEDOR OFERTA	
SOLICITADO POR L	
MUNICIPALIDAD	

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **JUAN ROMUALDO GALLARDO ANGULO, INSUMOS INDUSTRIALES E.I.R.L.** por un monto total de \$ 27.000.000 valor más I.V.A., por ser esta propuesta conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 263 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CASAS PREFABRICADAS”, identificada en el portal Mercado Público como 2422-988-LE12, a JUAN ROMUALDO GALLARDO ANGULO, INSUMO INDUSTRIALES E.I.R.L., por el monto de \$ 27.000.000.- más IVA, siendo esta propuesta presentada conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

C.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que se ha remitido a los señores concejales el referido proyecto de Modificación Presupuestaria, con el objeto de adicionar el Ítem pertinente a objeto de que este no quede desfinanciado, debido a las importantes inversiones que se han seguido haciendo en el Balneario Municipal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 264 - 2012: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes**, Secretaría General de la Corporación Municipal quien señala que de conformidad a la normativa legal vigente corresponde en esta oportunidad efectuar el correspondiente llamado a Concurso Público, el que requiere tal como ha ocurrido en las oportunidades anteriores, que dichas Bases sean aprobadas por el **Honorable Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 266 - 2012: Aprobar las siguientes Bases de Concurso Público para Directores de Centros de Salud de Puente Alto:

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, en conformidad con la Ley N° 19.378 y el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público de antecedentes, para los establecimientos que a continuación se indican:

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	Alejandro del Río
Director/a	44 horas	Vista Hermosa
Director/a	44 horas	Cardenal Silva Henríquez
Director/a	44 horas	San Lázaro

1.- REQUISITOS GENERALES.

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- a) Ser ciudadano.
En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matrona
- Nutricionista
- Psicólogo
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la Ley N°19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre los días 06 y 29 de Octubre de 2012, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°159, de 09:00 a 13:30 y 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles. También se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email:

concurso.directoressalud2012@cmpuentealto.cl

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 16:00 horas del día 09 de Noviembre de 2012, en sobre cerrado que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio, teléfono de contacto y centro al cual postula, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior. Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar por Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, 09 de Noviembre de 2012 a las 16:00 hrs.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (curriculum vitae), donde el interesado señala el o los nombres de los establecimientos a los cuales postula, pudiendo seleccionar más de uno.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3, salvo que se trate de todos o parte de los antecedentes, en que su omisión o presentación fuera de ellas, signifique la pérdida de asignación de puntaje por dichos conceptos, según los registros relativos a perfeccionamiento y postítulos.

3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala.

Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 1, precisando el o los centros a los que postula y un domicilio para remitir correspondencia).
- Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- Relación de años de servicio en salud pública.
- Certificado de salud compatible para el cargo.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.

4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas para pasar a las siguientes, corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria, la Comisión del Concurso estará integrada por:

- La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- Un Director de un centro de salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a lo entregado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará desde el día 12 hasta el 13 de Noviembre de 2012 y se dejará constancia en un acta, que será entregada a la Comisión del Concurso, de todo el proceso.

4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- Estudios de postítulo y perfeccionamiento atinentes al cargo.
- Conocimiento en redes de salud.
- Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- Experiencia directiva o gerencial.
- Manejo de presupuesto y dotación de recursos humanos.
- Trayectoria laboral.
- Años de experiencia directiva.

El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

7 Excelente
6 Muy bueno
5 Bueno
4 Aceptable
3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el día 14 hasta el 19 de Noviembre de 2012.

4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se extenderán hasta el día 05 de Diciembre de 2012.

Se examinan en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evalúa la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- Recomendable
- Recomendable con reserva
- No recomendable

No pasarán a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- Visión estratégica
- Adaptación al cambio
- Trabajo en equipo
- Vocación al servicio
- Manejo de redes de salud
- Manejo de crisis
- Conocimientos técnicos
- Orientación al cliente
- Comunicación efectiva
- Orientación al logro
- Liderazgo
- Organización y planificación
- Administración de Recursos

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará a la Secretaria General un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes en un máximo de 3, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Considerando este informe, la Secretaria General procederá a la selección final.

Esta etapa se realizará desde el día 06 hasta el 13 de Diciembre de 2012.

4.5 Quinta Etapa. Selección Final

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley.

Luego y aprobado el examen de salud, se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en el Departamento de Personal de la Corporación Municipal de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años. En caso de no aceptación del cargo, la Secretaria General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

Esta etapa estará concluida el de 21 de Diciembre de 2012.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

F.- Memorando N°315 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se ha solicitado por dicha Unidad la aprobación de nombres de calle y pasaje que se indican, para ser incorporados al plano de proyecto de Loteo denominado “ **Barrio Casas del Valle Dos**”, ubicado en calle Los Acacios N°0151.

Manifiesta que en dicho documento el Sr. Director hace presente que en este caso no resulta viable aplicar el procedimiento aprobado por el **Concejo Municipal**, debido a las características especiales del loteo, porque dicho Loteo cuenta solo con una calle y un pasaje.

Se formulan diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 267 - 2012: Aprobar la propuesta de nombres remitido por la Dirección de Obras Municipales mediante su Memorando N°315, conforme al siguiente detalle:

Nombre de Loteo = Barrio Casas del Valle Dos

Vía Local 1 = Calle Chequén
Pasaje 1 = Pasaje Peralillo.

G.- Memorando N°425 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Se explica por el **Alcalde** que como es de conocimiento de los integrantes del **Concejo Municipal** mediante **Decreto Exento N°667** del 20 de Abril del 2012, se adjudicó la construcción del proyecto “ **Temperado y Cubierta Retráctil para Piscina**” a la empresa **Hidragua S.AC.I**, en la suma alzada de **\$306.642.229.-** , más IVA, y con un plazo de ejecución de 101 días corridos, a contar del 04 de Julio del 2012, conforme al **Acta de Entrega de Terreno**.

Con el objeto de dar cabal término al proyecto, se ha advertido la necesidad de ejecutar obras extraordinarias, no incluidas en el contrato inicial:

- Adecuación de los camarines en concordancia con la Cubierta Retráctil.
- Mejora al sistema de drenaje de las aguas lluvias y canaletas perimetrales de la piscina.
- Instalación de iluminación al interior de la cúpula y camarines para uso nocturno.

El valor de las modificaciones señaladas, corresponde a un aumento real de \$79.726.980.- más impuestos y representan un incremento de 26% del contrato inicial, porcentaje que es factible ampliar conforme a las bases administrativas que regulan el contrato. Este aumento fue presupuestado por el contratista y cuenta con visación de la Inspección Técnica de la Obra.

El detalle es el siguiente:

ÍTEM	PARTIDAS	UN	CANT	Valor Unitario	Valor U+GG+UT	Valor Global
	SECCIÓN N° 1					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALEFÓN PARA DUCHAS DE FAENA					
1.1	Calefón 16 lts	UN	1	159,000	180,147	180,147
1.2	Fittngs y otros materiales menores	gl	1	127,700	144,684	144,684
1.3	Tuberías	gl	1	32,767	37,125	37,125
1.4	Instalación y MO gral.	gl	1	70,000	79,310	79,310
	Subtotal					441,266
	SECCIÓN N° 2					
	Containers					
	Desmontar Containers	gl	1	350,000	396,550	396,550
2.1	Desmontaje Sanitario	gl	1	416,000	471,328	471,328
2.2	Desmontaje Soldadura	gl	1	428,800	485,830	485,830

2.3	Desmontaje Eléctrico	gl	1	476,800	540,214	540,214
	Montaje Containers					
2.4	Arriendo de grúa pluma brazo de 22 mt por 2 días	gl	1	240,000	271,920	271,920
2.5	Montaje Sanitario	gl	1	518,400	587,347	587,347
2.6	Montaje Soldaduras	gl	1	454,400	514,835	514,835
2.7	Montaje Eléctrico	gl	1	502,400	569,219	569,219
	Subtotal					3,837,244
	SECCIÓN N° 3					
	DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CUBIERTA RETRÁCTIL					
3.1	Tubería 110 ml	ml	42	2,540	2,878	120,868
3.2	Fittngs PVC, discos de corte para radier armado y otros materiales menores	gl	1	143,690	162,801	162,801
3.3	Pasada de muro, corte de radier, reposición de radier	gl	1	630,690	714,572	714,572
3.4	Cámara decantadora	UN	2	135,000	152,955	305,910
3.5	Instalación y MO general	gl	1	712,000	806,696	806,696
	Subtotal					2,110,847
	SECCIÓN N° 4					
	DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y CANALETAS PERIMETRALES A PISCINA					
4.1	Tubo PVC Sanitario 110 mm	ml	120	5,080	5,756	690.720
4.2	Fitting PVC y otros	gl	1	336,420	381,164	381,164
4.3	Kit Canaleta + Rejilla tipo ULMA Hormigón Polímero	UN	120	38,980	44,164	5,299,680
4.4	Pernos de fijación 2 por metro lineal	UN	120	1,200	1,360	163,200
4.5	Hormigón Pobre (Base Canaleta)	m3	3	74,800	84,748	254,244
4.6	Hormigón para losa	m3	9	68,244	77,320	695,880
4.7	Desmontaje y montaje de riego automático existente	ml	40	6,400	7,252	290,040
4.8	Pasada muro medianero	UN	2	126,000	142,758	285,516
4.9	Corte y reposición de losa	gl	1	476,000	539,308	539,308
4.10	Cámara decantadora	UN	2	270,000	305,910	611,820
4.11	Instalación de sistema, excavación, MO	gl	1	1,424,000	1,613,392	1,613,392
	Subtotal					10,824,927
	SECCIÓN N° 5					
	CUBIERTA Y FACHADA EXTERIOR CAMARINES					
	Carpintería Metálica					
5.1	Trazados y niveles	mt2	233	1,932	2,189	510,027
5.2	Excavación y fundaciones de hormigón para pilares	UN	18	32,623	36,962	665,313
5.3	Estructura Metálica galpón, incluye pintura con esmalte sintético	gl	1	15,557,823	17,627,013	17,627,013
5.4	Frontones con celosía metálica con perfil rectangular, incluye pintura con esmalte sintético	gl	1	8,671,394	9,824,689	9,824,689
5.5	Paneles Aislados Zinc Aluminio 5 mm	m2	233	8,023	9,090	2,117,984
5.6	Cumbrera en zinc galvanizado, incluye celosía, solución de encuentros con chimeneas de equipo	gl	1	750,000	849,750	849,750
5.7	Puertas perfil aluminio - vidrio 3 + 3. 2.00 mi , 2 hojas	UN	2	180,000	203,940	407,880
5.8	Puerta de madera pintada para sala de equipo	UN	1	105,300	119,305	119,305
5.9	Canaleta para aguas lluvias	ml	18	1,850	2,096	38,148
5.10	Soldadura, MO, Materiales menores	gl	1	1,356,210	1,536,586	1,536,586
	Envolvente					
5.11	Policarbonato Alveolar 2,9 x 2,1 x 4 mm	UN	34	37,559	42,554	1,446,848
5.12	Perfil H policarbonato	TI	16	7,990	9,053	144,843
5.13	Cinta para sellar respirable	ml	80	190	215	17,222
5.14	Entramado fachada perfiles cuadrado 40 x 20 x 2 mm	TI	262	6,580	7,455	1,953,247
5.15	Pintura esmalte sintético 2 manos	gl	1	250,000	283,250	283,250

5.16	Montaje, MO general	gl	1	760,000	861,080	861,080
	Subtotal					38,403,185
	SECCIÓN N° 6					
	INTERIOR CAMARINES					
	Pisos					
6.1	Palmeta modular plástica desmontable cerrada para pasillo bañistas hacia camarines y sector P.Auxilios y enfermería	m2	74	37,900	42,941	3,177,612
6.2	Palmeta modular plástica desmontable abierta para sector de lockers de bañistas	m2	36	31,900	36,143	1,301,137
6.3	Piedra reconstituida 40 x 40 x 3 cm	m2	45	15,294	17,328	779,765
6.4	Bordillo	ml	35	9,700	10,990	384,654
6.5	Materiales menores	gl	1	180,000	203,940	203,940
6.6	Instalación rejillas	gl	1	62,100	70,359	70,359
6.7	Instalación de piedra reconstituida, no considera ejecución de radier	m2	60	9,882	11,196	671,778
6.8	Mobiliario Camarines					
6.9	Perfil 50 x 30 x 2 mm	TI	11	13,574	15,379	169,173
6.10	Perfil 50 x 50 x 3 mm	TI	13	15,620	17,697	230,067
6.11	Plancha de melamina 18 mm color blanco. Incluye tapa canto	UN	1	30,890	34,998	34,998
6.12	Lockers 5 cuerpos 5 puertas	UN	6	205,800	233,171	1,399,028
6.13	Gancho de percha simple	UN	14	2,500	2,833	39,655
6.14	Montaje, MO general	gl	1	936,000	1,060,488	1,060,488
	Subtotal					9,522,654
	SECCIÓN N° 7					
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
7.1	Proyecto Eléctrico	un	1	390,000	441,870	441,870
7.2	Mediciones de terreno para malla a tierra	un	1	180,000	203,940	203,940
7.3	Malla a tierra de protección y servicio aproximada	gl	1	490,000	555,170	555,170
7.4	Línea a tierra de protección y servicio desde malla a Tablero de Fuerza	gl	1	132,000	149,556	149,556
7.5	Tablero Eléctrico zona Empalme Eléctrico	un	1	320,000	362,560	362,560
7.6	Línea a tierra de protección zona medidores	gl	1	86,000	97,438	97,438
7.7	Línea General Subterránea desde Empalme a Tablero Eléctrico de Fuerza instalado en zona de Equipo de clima y calefacción	gl	1	1,328,654	1,505,365	1,505,365
7.8	Tablero eléctrico de fuerza para una capacidad 55 kW	un	1	2,050,778	2,323,531	2,323,531
7.9	Alimentación desde Tablero de Fuerza a equipo de calefacción y clima	gl	1	165,900	187,965	187,965
7.10	Centros de Alumbrado pasillos zona camarines	un	10	22,000	24,926	249,260
7.11	Centros de Alumbrado en zona piscina	un	20	27,000	30,591	611,820
7.12	Equipos Herméticos 2x40watt camarines	un	10	21,500	24,360	243,595
7.13	luminarias Herméticas	gl	1	4,345,211	4,923,124	4,923,124
7.14	Alimentaciones de circuitos	un	4	22,000	24,926	99,704
7.15	Instalación de luminarias, MO general, materiales menores	gl	1	188,000	213,004	213,004
7.16	Tramites y entrega - Planos As Built	gl	1	245,000	277,585	277,585
	Subtotal					12,445,487
	SECCIÓN N° 8					
	Desarrollo de arquitectura y especialidades					
8.1	Considera honorarios profesionales, revisión de calculo, ploteo de planos	gl	1	1,890,000	2,141,370	2,141,370
	Subtotal					2,141,370
		Costo directo:				79,726,980
		Costo neto:				79,726,980
		IVA:				15,148,126
		Costo total:				94,875,107

Para la ejecución de estas nuevas obras, el contratista ha solicitado un aumento de plazo de 28 días corridos, que se estima adecuado por parte de la **Inspección Técnica**.

Se exhibe por el **Alcalde** un proyecto que contiene todas las referencias técnicas y arquitectónicas de la referida licitación, formulándose al respecto diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por dicha autoridad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 268 - 2012: Aprobar la ejecución de obras extraordinarias, no incluidas en el contrato inicial, cuyo valor asciende a la suma de \$79.726.980.- más impuestos, que representan un incremento del 26% del contrato original, lo que se encuentra contemplado en las Bases Administrativas que regulan el contrato, las que deberán ejecutarse en el plazo de 28 días corridos, a contar de la fecha de entrega.-

H.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.630, del Ministerio de Hacienda.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que la **Ley N° 20.630**, del Ministerio de Hacienda, Perfecciona la Legislación Tributaria y Financia la Reforma Educacional.

H.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.628, del Ministerio de Justicia.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que la **Ley N° 20.628**, del Ministerio de Justicia, Modifica el Código Orgánico de Tribunales y la **Ley N° 19.665**.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Solicita se revise el Contrato de Seguros en lo que dice relación con la cobertura de salud, porque tuvo problemas al pretender hacerlo efectivo.

El Sr. **René Borgna** le responde que estudiará la situación.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Se hace presente por el **Secretario Municipal** que en la sesión efectuada con fecha 23 de Agosto el **Concejo Municipal** aprobó una **Modificación Presupuestaria** en la que se incluía un aumento de Transferencia para la **Corporación Municipal** para financiar proyecto deportivo en el **Liceo San San Pedro** por la suma de **M\$27.000.-**, pero se omitió incluir el acuerdo en que se autoprizaba el respectivo traspaso a dicha entidad, por lo que corresponde en esta oportunidad subsanar tal omisión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 269 - 2012: Aprobar una transferencia por la suma de M\$27.000.- para la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, destinada a financiar un proyecto deportivo en el Liceo San San Pedro por la suma de M\$27.000.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Plan Anual de Educación Municipal Año 2013.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que en la sesión anterior se hizo entrega del **Plan Anual de Educación Municipal Año 2013**, el cual debe ser sancionado en esta oportunidad.

Consulta si existen dudas al respecto.

Los señores concejales indican que han estudiado el referido proyecto, el cual en general no les merecen mayores dudas pero se formulan algunas consultas aclaratorias las que son respondidas en el acto por la Sra. **Sandra Fuentes, Secretaría general de la Corporación Municipal**.

Don **Fernando Madrid** señala que al margen de no tener mayores dudas en esta materia, insiste en que se debe estudiar una propuesta diferente para proyectar la educación de una manera más dinámica lo que se podría lograr a través de la ejecución de un **Plan Maestro** por establecimiento educacional.

El Sr. **Alcalde** responde que está de acuerdo con estudiar nuevas opciones que se puedan aplicar a la realidad educacional de la comuna, y que además le permitan ir creciendo e una mayor proporción a la hasta ahora lograda, para paliar la diferencia existente con la educación impartida por los establecimientos particulares.

Don **Germán Codina** señala que la educación ha siempre una de las prioridades que han dirigido su acción, y que espera seguir proyectando en el futuro.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que desde siempre ha estado vinculada al tema educacional, y es por eso que ha participado como concejal directamente en la Corporación Municipal en dicha materia, y una de sus propuestas fue que se implementarán colegios de excelencia, lo que felizmente se obtuvo con el Liceo san Pedro, el que con sus excelentes resultados ha demostrado que eso era posible.

Se emiten diversas opiniones similares por parte de los otros señores concejales, todos los cuales reafirman la importancia de la educación, como una forma de que nuestros jóvenes puedan enfrentar de manera más exitosa su futuro.

Varios concejales señalan que les interesa mantener como material adicional un resumen consolidado del **PADEM 2013**, a objeto de verificar en forma más expédita cualquier consulta que se les haga al respecto.

El Sr. **Alcalde** explica que no existe problema al respecto, y que dicho resumen lo puede hacer el **Secretario Municipal**.

El **Secretario Municipal** manifiesta que elaborará dicho resumen previa visación de la **Secretaría General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, a objeto de evitar cualquiera omisión.

La aludida funcionaria responde que su entidad siempre estará disponible para entregar todo el apoyo que se requiera por los señores concejales, a objetop que éstos puedan desempeñar sus funciones de la mejor manera.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 270 - 2012: Aprobar sin observaciones el Proyecto del Plan Anual de Educación Municipal Año 2013, presentado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

B.- Transacción Extrajudicial.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, señala que mediante **Memorando N°435** de la Dirección de Asesoría Jurídica se informa al Sr. **Alcalde** que la doña **Betty Margarita de las Mercedes Alvarez Alvarez**, quien con fecha 21 de Septiembre del presente año, siendo las 13:00 horas, sufrió un accidente en el Hall central del edificio Consistorial, por lo que incurrió en diversos gastos médicos, de exámenes y pasajes, por lo que solicita una indemnización por la suma de cien mil pesos.

A objeto de evitar un juicio sobre dicha materia, solicita se acceda a suscribir tal transacción.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 271 - 2012: Autorizar la celebración de una transacción extrajudicial con doña Betty Margarita de las Mercedes Alvarez Alvarez por el accidente por ella sufrido en el Hall del Edificio Consistorial el día 21 de Septiembre del 2012, siendo las 13:00 horas aproximadamente, en cuya virtud la Municipalidad le pagará como suma única y total la cantidad de Cien Mil Pesos(\$100.000.-), a condición de que la afectada renuncia a todo tipo de acción en su contra por estos mismos hechos.

7.- VARIOS.-

Siendo las quince horas el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 28 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL